Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 35/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Nadia Ayelen Gimena GALLEGO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 35/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 35/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, a la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumna Nadia Ayelen Gimena GALLEGO, Legajo Nº 4675, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 564/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior